



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 DIC. 2016

Ext.
Acta N° 14
Res. N° 23
Exp. N° 2016-25-1-007263
PAEMFE/CONTABLE/ag

VISTO: La solicitud presentada por el Directora Sectorial de Integración Educativa en el cual solicita transferir una partida al IMPO.

RESULTANDO: I) Que dichos fondos a transferir se otorgarán con motivo de la difusión institucional, en el marco del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas y con motivo de la implementación del nuevo proceso de Inscripción Temprana en primer año de Educación Media Básica.

CONSIDERÁNDO: I) Que la ANEP con fecha 1° de junio de 2016 suscribió un convenio con la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO), a fin de realizar campañas de difusión de normativa e impresión de materiales pedagógicos relativos a las actividades desarrolladas por la Administración aprobados por Acta N° 27, Resolución N°46 del 11 de mayo de 2016 (Exps. 1-1647/16).

II) Que los Convenios suscriptos entre los organismos o dependencias del Estado con persona pública no estatales deben ser sometidos a la intervención previa sin observaciones del Tribunal de Cuentas en aquellos casos que no se estipule monto.

III) Que el mencionado convenio fue suscripto al amparo de lo dispuesto en el Numeral "1", del Literal "C", del artículo 33 del TOCAF.

IV) Que por lo expuesto es pertinente complementar la Resolución N°32, Acta N°69 de fecha 26 de octubre de 2016 del CoDiCen

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUELVE: 1) Complementar la Resolución de este Consejo No 32, Acta No 69 de fecha 26 de octubre de 2016 de la siguiente manera:

DONDE DICE:

Autorizar la transferencia de fondos del Programa PAEMFE a la cuenta que oportunamente disponga el IMPO a tales efectos por un monto de \$ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón), con cargo al Componente 2, Apoyo a la mejora del desempeño de la



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

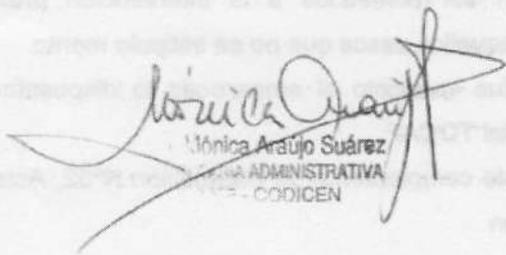
Educación Media, Técnica y Tecnológica; Subcomponente 2, Apoyo a los Proyectos en Educación Media, Línea de acción 1, Proyectos; Categoría de Inversión 10, Comunicación y Difusión y será financiada con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

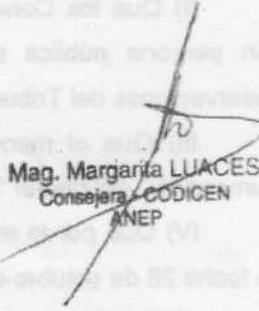
DEBE DECIR:

I) Autorizar la transferencia de fondos del Programa PAEMFE a la cuenta que oportunamente disponga el IMPO a tales efectos por un monto de \$ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón), con cargo al Componente 2, Apoyo a la mejora del desempeño de la Educación Media, Técnica y Tecnológica; Subcomponente 2, Apoyo a los Proyectos en Educación Media, Línea de acción 1, Proyectos; Categoría de Inversión 10, Comunicación y Difusión y será financiada con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

II) Disponer que la transferencia de fondos quedará sujeta a la aprobación y/o toma de conocimiento por parte del Tribunal de Cuentas del Convenio mencionado en el Considerando N°1.

Comuníquese a la Dirección Sectorial de Integración Educativa y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a efectos de llevar adelante los procedimientos de rigor.


Mónica Araújo Suárez
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CODICEN


Mag. Margarita LUACES
Consejera CODICEN
ANEP